

HACE CIEN AÑOS

Fallece Isaac Albéniz

En su edición del 31 de mayo de 1909, "La Ilustración Artística" recogía la triste noticia del fallecimiento, el 18 del mismo mes, "de uno de nuestros más eminentes pianistas y uno de nuestros más inspirados compositores".

Con tan sólo 49 años de edad, Isaac Albéniz (en la imagen, con su hija) fallecía en su casa del pueblo francés de Cambo-les-bains, en pleno éxito profesional, y tras recibir, hacía unas semanas, la Legión de Honor francesa; "la muerte le ha sorprendido —decía el semanario— terminando el poema dramático "King Arthur", destinado a la Ópera de Londres".

"Albéniz en el piano era un verdadero portento; tocaba admirablemente y más admirablemente interpretaba, y su memoria y resistencia eran realmente prodigiosas". Fue, sin duda, una pérdida irreparable la del autor de "Suite Iberia", "Serenata Española", y otras muchas bellas composiciones que, cien años después, todavía siguen escuchándose, con deleite y admiración, en muchos de los Conciertos celebrados en el Casino de Madrid

Con Albéniz se fue, para siempre, una generación irreplicable. Los músicos



españoles que le sucedieron, en pocas ocasiones hicieron gala, en sus obras, del ejemplar e inspirado españolismo del que Albéniz fue un verdadero paladín.

N. de R.

Derecho a la huelga

El 27 de abril de 1909 fue una jornada histórica para todos los trabajadores de nuestro país: siendo ministro de gobernación Juan de la Cierva se aprobaba la Ley que facultaba a obreros y patronos "a coligarse y acordar paros con plena libertad"

Como es lógico, la prensa de la época recogió con profusión de datos la noticia, reproduciendo parte de los artículos de la Ley: "Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse, declararse en huelga y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos que hayan celebrado"; "Las huelgas y paros serán anunciados con ocho días de anticipación en los siguientes casos 1. Cuando tiendan a producir la falta de luz o de agua o a suspender el funcionamiento de los ferrocarriles 2.

Cuando por la huelga o paro hayan de quedar sin asistencia los enfermos o asilados de una población".

La ley incluso regulaba la actuación de los "piquetes": "Los que turbaren el orden público o formaren grupos con el propósito reconocido de imponer violentamente a alguien la huelga o el paro o de obligarle a desistir de ellos, incurrirán en pena de arresto mayor".

Falta por describir los derechos de los ciudadanos, permanentes sufridores de las consecuencias normales y hasta de las anormales de todo tipo de huelgas.

¿Alguien conoce bien la actual ley reguladora de las huelgas? ¿Alguien ha visto reconocidos los derechos de todos?

Miguel F.

La mujer más alta del mundo

El semanario "Blanco y Negro" de hace ahora cien años, recogía la "exhibición" en un pueblo de Viena, de la señorita Mariedel, la mujer más alta del mundo. "Á juzgar por su retrato —decía el semanario— vale la pena de pagar por verle... ¡vaya una señora! Señorita, mejor dicho, pues aún no ha encontrado un compañero que esté a su altura, ni es fácil que lo encuentre tan pronto".

Mariedel, de veintisiete años de edad, medía dos metros cincuenta centímetros de estatura, "sus facultades mentales son perfectas, y su fuerza física equivale a la de seis hombres", cosa no de extrañar si tenemos en cuenta que la gran dama desayunaba, según sus propias declaraciones, "18 huevos, 12 panecillos y un trozo regular de carne".

Nada extraño, por otra parte, si había de mantener, en plena forma, semejante "cuerpazo"

N. de R.

